



ACUERDO No. 53 (28 de septiembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS POR CUANTIA SUPERIOR A LOS 1000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA- UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General en su artículo 10 establece que los órganos de dirección de la Institución, son el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector.

El mismo Estatuto General, en su artículo 21 determina las funciones del Consejo Directivo, y en su literal r, que textualmente dice "autorizar la celebración de todo convenio o contrato con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas legales vigentes, cuando su cuantía sea superior a mil (1000) salarios mínimos legales vigentes", que en este caso sería por valor superior a los MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.160.000.000,000).

Que la Umayor remitió al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023, el cual fue revisado, acogido y aprobado por este último.

Que el Consejo Directivo de la Umayor, aprobó igualmente el Plan de Fomento a la Calidad 2023, mediante Acuerdo No. 52 del 05 del mes de septiembre de 2023.

Que los dos (2) proyectos formulados en el PFC 2023 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023.

Que el PFC 2023 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CONCO PESOS (\$2.537.164.585) y distribuido en su autonomía universitaria o institucional en los siguientes dos (2) proyectos:

No.	LINEA DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS DEL PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Ajustes por menores y mayores cantidades e ítems no previstos	\$ 339.783.260
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Construcción de aulas en el bloque norte, tercer nivel, en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.	\$ 2.197.381.325

Que adicionalmente a esta cifra, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, incluyó recursos de otras fuentes, con lo cual el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2023 asciende a la suma total de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.195.601.831), de los cuales de Recursos Propios corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA SIETE MIL DOSCIENTOS CUATENTA Y SEIS PESOS (\$658.437.246).

Que la Umayor en aras de continuar con su crecimiento institucional y basado en la aprobación por parte del MEN y del Consejo Directivo al Plan de Fomento a la Calidad 2023, a través del Acuerdo No. 52 del 05 del mes de septiembre de 2023, destinará dichos recursos en el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TERCER PISO DEL BLOQUE CASA COLONIAL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL TERCER NIVEL DEL BLOQUE NORTE CON AZOTEA MIRADOR Y CONSTRUCCION DE AULAS EN TERCER NIVEL DEL BLOQUE NORTE CON AZOTEA MIRADOR".





Que los dineros del Plan de Fomento a la Calidad 2023, serán distribuidos de la siguiente manera:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$217.545.330.00).

OBRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.879.221.033.00).

INTERVENTORIA: TRESCIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 309.676.636,27).

Que basado en las obras de infraestructura antes mencionadas, se hace igualmente necesario la compra de equipos de aires acondicionados, mediante el sistema tipo VRF el cual consiste en 4 condensadoras y 18 unidades internas tipo pared para todos los salones del primer y segundo piso incluyendo el cuarto de control, así como el cambio en el cielo raso, iluminación y cableado eléctrico general de los 5 salones del bloque de aulas del área republicana y la instalación de un equipo tipo cassette de 5 ton por salón, para un total de 5 equipos.

Que el valor de esta compra de aires acondicionados y adecuación de los salones del área republicana, es por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.00), aproximadamente, lo que igualmente supera los 1000 salarios mínimos, y por tanto se deben dar facultades al rector para que contrate la adquisición de estos elementos.

Que estos dineros provienen de recursos de inversión Distrito de Cartagena programa fortalecimiento Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LOS SALONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS /\$1,500,000,000,000 aproximadamente.

Que las inversiones que se harán con estas facultades, apuntan a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 a las que le apunta el Plan de Fomento a la Calidad 2023:

- Fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas.
- Recursos adicionales de inversión a las instituciones de educación superior públicas, orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad con proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros.
- Programa nacional para el fomento de la inclusión en la educación superior de personas con discapacidad.

Que el Plan Nacional de Desarrollo tiene la intención de lograr la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9% en 2021, a 62 % al final del cuatrienio, por lo que se avanzará de manera gradual en la política de gratuidad en la matrícula de las IES públicas, se fomentará el acceso de 500.000 nuevos estudiantes, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación.

Que con relación al Plan de Desarrollo Distrital, esta inversión que hará la institución, a través de las facultades dadas al rector, le apunta al programa: 2.1 Programa: fortalecimiento de la oferta de educación superior oficial del distrito de Cartagena D.T. y C.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA





ARTÍCULO PRIMERO. Facultar al rector para celebrar contratos por cuantía superior a los MIL SALARIOS MLMV, es decir, superior a los MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1'160.000.000,oo), de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. Estas facultades corresponden, entre otras, a la celebración de contratos de infraestructura y modernización, cuyo valor asciende a la cifra de TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.406.442.999.00) y tendrán como objeto los siguientes ítems:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$217.545.330.00).

OBRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.879.221.033.00).

INTERVENTORIA: TRESCIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 309.676.636,27).

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LOS SALONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.oo) aproximadamente.

ARTICULO TERCERO. Estas facultades se otorgan al rector, para la ejecución de los recursos asignados para el Plan de Fomento a la Calidad y programa de Fortalecimiento de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias.

ARTICULO CUARTO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL

Presidenta Consejo Directivo

Raldo Granados Bracamontes- Vicerrector Admvo y Financiero Angela Goyeneche Perezbardi - Directora de Planeación

Marcos de León Jaramillo - Asesor Jurídico

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario Consejo Directivo